

QUILMES,

20 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0574/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones correspondientes a las tramitaciones efectuadas por la escribanía Otilia Zito Fontán.

Que el gasto acarrea la erogación de la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 510,00).

Que a fs. 2 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

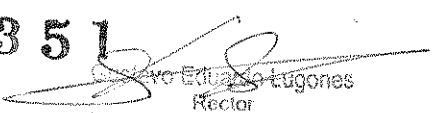
ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes a las tramitaciones efectuadas por la escribanía Otilia Zito Fontán, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$510,00), de acuerdo a la factura B N° 0001-00000692, obrante a fs. 3 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.007, Programa 01.04.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00351


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

